



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 086-2014-UNAM

Moquegua, 27 de Mayo del 2014

-1-

VISTO: El Informe N° 079-2014/CPIAM/UNAM/SEDE ILO, Informe N° 550-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, Informe N° 298-2014-OPD/UNAM, el Proveído de Presidencia N° 5394 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 079-2014-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 07.05.2014, el M.Sc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar. Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a Vicepresidente Académico de la UNAM la Asignación de Fondos por la suma de S/. 3.500.00 nuevos soles, bajo la modalidad de Encargo Interno, para cubrir los gastos por el VII Aniversario de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental Sede Ilo;

Que, mediante Informe N° 550-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 21.05.2014, el Jefe de la Oficina de Logística, recomienda que el pedido sea tramitado vía Encargo Interno hasta por un monto máximo de S/. 3,500.00 nuevos soles a favor del MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar en su calidad de responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, según Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, aprobada según Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM.

Que, mediante Informe N° 298-2014-OPD/UNAM, de fecha 12.05.2014, el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal, por Concepto de Encargo Interno, para solventar los gastos referidos a las actividades por el VII Aniversario de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/. 3,500.00 Nuevos Soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y Autorizar, el desembolso de S/. 3,500.00 nuevos soles a favor del MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, como encargado de la ejecución del Gasto mediante la modalidad de Encargo Interno, con la finalidad de cubrir los gastos por las actividades del VII Aniversario de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito a la siguiente certificación:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
C.P. Ing. Pesquera	004	23271199	00	3,500.00	693

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEVOSPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL